



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2025-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 27 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe Informe N° 1221-2025-OAyP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de febrero de 2025 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorandum N° 427-2025-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de febrero de 2025 de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N° 103-2025-OGAJ/MDSMP, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";* concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".* La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en adelante TUO de la Ley N° 27444, en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1), señala: *"1.1. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";*

Que, de acuerdo con el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público los gastos que como máximo pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y a los ingresos que financian dichas obligaciones, se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes, por lo que la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la disponibilidad financiera. Asimismo, en su artículo 2° se establece el principio de equilibrio presupuestario, el mismo que consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo referente al Plan Anual de Contrataciones, establece: *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";*

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, concordante con lo antes señalado, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, refiere sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.* 7.6.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, de acuerdo al numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización; por otro lado, el inciso h) del numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el órgano encargado de las contrataciones, es el responsable que el expediente de contratación contenga la indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDSMP, de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 121-2024/MDSMP del 19 de diciembre de 2024;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2025-GM/MDSMP, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Memorándum N° 286-2025-GIP/MDSMP de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas, remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668316;

Que, mediante Informe N° 1149-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión de la Certificación del Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668316, por el monto ascendente a S/ 352,019.78 (trescientos cincuenta y dos mil diecinueve con 78/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2387-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668316, por el monto ascendente a S/ 352,019.78 (trescientos cincuenta y dos mil diecinueve con 78/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta A Esp det	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		TOTAL CERTIFICADO	
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS		
	13	7		
0108	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA"	30,000.00	322,019.78	352,019.78
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	30,000.00	322,019.78	352,019.78
TOTAL		30,000.00	322,019.78	352,019.78



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Memorandum N° 285-2025-GSC/MDSMP de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas, remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668326;

Que, mediante Informe N° 1150-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión del certificado de crédito presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668326, por el monto ascendente a S/ 961,278.19 (novecientos sesenta y uno mil doscientos setenta y ocho con 19/100 soles);

Que, mediante Memorandum de Certificación N° 2389-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2668326, por el monto ascendente a S/ 961,278.19 (novecientos sesenta y uno mil doscientos setenta y ocho con 19/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta A Esp det	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		TOTAL CERTIFICADO
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS	
	13	7	
0109 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MARISCAL RAMON CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES-LIMA-LIMA"	67,161.50	894,116.69	961,278.19
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	67,161.50	894,116.69	961,278.19
TOTAL	67,161.50	894,116.69	961,278.19

Que, mediante Memorandum N° 095-2025-GIP/MDSMP de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" N° 2671233;

Que, mediante Informe N° 539-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión de la certificación del crédito presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" N° 2671233, por el monto ascendente a S/ 1' 553,643.07 (un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres con 07/100 soles);

Que, mediante Memorandum de Certificación N° 2364-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" N° 2671233, por el monto ascendente a S/ 1' 553,643.07 (un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres con 07/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Meta A Esp det	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		TOTAL CERTIFICADO
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS	
	13	7	
0120 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE Nº 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA"	27,550.00	1,526,093.07	1,553,643.07
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	27,550.00	1,526,093.07	1,553,643.07
TOTAL	27,550.00	1,526,093.07	1,553,643.07

Que, mediante Memorándum N° 179-2025-GIP/MDSMP de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2670341;

Que, mediante Informe N° 807-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión del certificado de crédito presupuestario para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2670341, por el monto ascendente a S/ 773,745.13 (setecientos setenta tres mil setecientos cuarenta y cinco con 13/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2366-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2670341, por el monto ascendente a S/ 773,745.13 (setecientos setenta tres mil setecientos cuarenta y cinco con 13/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta A Esp det	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		TOTAL CERTIFICADO
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS	
	13	7	
0119 "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES -LIMA-LIMA"	35,000.00	738,745.13	773,745.13
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	35,000.00	738,745.13	773,745.13
TOTAL	35,000.00	738,745.13	773,745.13

Que, mediante Memorándum N° 311-2025-GIP/MDSMP de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas remite los términos de referencia para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE Nº 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2669524;

Que, mediante Informe N° 1217-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión del certificado de crédito presupuestario para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE Nº 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2669524, por el monto ascendente a S/ 977,502.09 (novecientos setenta y siete mil quinientos dos con 09/100 soles);



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2519-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2669524, por el monto ascendente a S/ 977,502.09 (novecientos setenta y siete mil quinientos dos con 09/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Meta A Esp det	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		TOTAL CERTIFICADO
	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS	
	13	7	
0121 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	47,500.00	930,002.09	977,502.09
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	47,500.00	930,002.09	977,502.09
TOTAL	47,500.00	930,002.09	977,502.09

Que, mediante el Memorándum N° 184-2025-GIP/MDSMP de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia de Inversiones Públicas remite los términos de referencia para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2676124;

Que, mediante Informe N° 1171-2025-OAYP-OGAF/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión del certificado de crédito presupuestario para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2676124, por el monto ascendente a S/ 239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2421-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2676124, por el monto ascendente a S/ 239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte.	Fin.	Rubro	Meta a Esp det	Certificado
	5	RECURSOS DETERMINADOS		239,000.00
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		239,000.00
	0105	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA EL NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA"		239,000.00
	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		239,000.00
TOTAL				239,000.00

Que, mediante el Memorándum N° 377-2025-GAT/MDSMP de fecha 20 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria remite los Términos de Referencia para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES ADHESIVOS POR EL PERIODO DE 09 MESES;

Que, mediante Informe N° 1145-2025-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 24 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la emisión del certificado de crédito presupuestario para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES ADHESIVOS POR EL PERIODO DE 09 MESES, por el monto ascendente a S/ 369,600.00 (trescientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles);



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Memorandum de Certificación N° 2422-2025-OP/OGPP/MDSMP de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES ADHESIVOS POR EL PERIODO DE 09 MESES, por el monto ascendente a S/ 369,600.00 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte.	Fin.	Rubro	Meta a Esp det	Certificado
		5	RECURSOS DETERMINADOS	369,600.00
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES	369,600.00
		0049	"COBRANZA TRIBUTARIA"	369,600.00
		2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	369,600.00
TOTAL				369,600.00

Que, mediante Informe N° 1221-2025-OAyP-OGAF/MDSMP de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita la aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con el propósito de incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	N° de Ref.	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	41	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2668316	S/ 352,019.78 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE CON 78/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
02	42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 266826	S/ 961,278.19 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 19/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
03	43	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2671233	S/ 1 553,643.07 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
04	44	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2670341	S/ 773,745.13 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 13/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
05	45	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2669524	S/ 977,502.09 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 09/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

06	46	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA EL NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2676124)	S/. 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
	47	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES ADHESIVOS	S/. 369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON /100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante Memorandum N° 427-2025-OGAF/MDSMP, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas eleva a la Oficina General de Asesoría Jurídica la documentación completa para que se emita opinión legal, el mismo que es atendido mediante Informe N° 103-2025-OGAJ/MDSMP, con el que emite opinión favorable para la aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP; y, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en el extremo siguiente:

INCLUIR:

N°	N° de Ref.	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	41	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HONDURAS Y CALLE IRENE MORENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL CARIBE DE NARANJAL III ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2668316	S/ 352,019.78 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE CON 78/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
02	42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE SANTA ROSA DE LIMA Y CALLE SAN MARTIN DE PORRES UBICADO EN LA URBANIZACION MANIZALES II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 266826	S/ 961,278.19 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 19/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
03	43	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2671233	S/ 1'553,643.07 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
04	44	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO UBICADO EN LA URBANIZACION VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2670341	S/ 773,745.13 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 13/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05	45	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE N° 1 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHAVIN II ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2669524	S/. 977,502.09 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 09/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
	46	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE N° 07 DE LA URB. ASOC. PRO VIVIENDA EL NARANJAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2676124)	S/. 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS
07	47	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES ADHESIVOS	S/. 369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON /100 SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5- RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a las que resulten competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENTE MUNICIPAL (e)